

Río Gallegos, 25 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a las economías de gastos en personal y becas durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas durante el ejercicio 2.005 y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$254.344,34), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA MIL DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$70.016,50), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$81.083,87) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.067,82);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$254.344,34), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETENTA MIL DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$70.016,50), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$81.083,87) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.067,82), en concepto de asignación de economías en gastos en personal y becas de las Unidades Académicas, correspondientes al ejercicio 2005.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 16 - Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 5.241,87
3.- Servicios no personales.....	\$22.853,45
4.- Maquinaria y equipos.....	\$ 7.031,83
TOTAL	\$35.127,15



Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 4 –Infraestructura-BIM–
Inciso:

4.2.- Construcciones..... \$219.217,19

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo–
Inciso:

4.3.- Maquinaria y equipos..... \$ 70.016,50

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo–
Inciso:

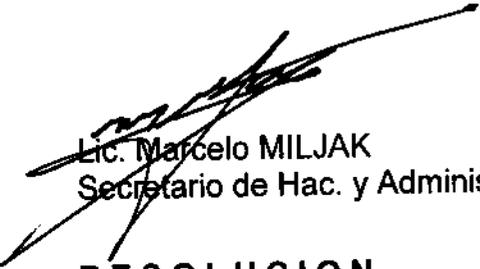
4.2.- Construcciones..... \$81.083,87

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 4 –Convenios Gob.
Provincial- Inciso:

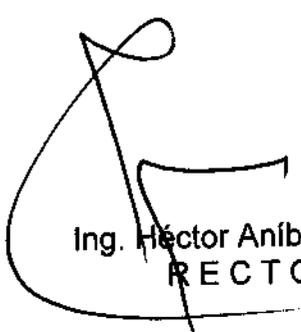
3.- Servicios no personales..... \$ 3.067,82

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y
cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 568

-2006-

a.c.